

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	506
Fecha de Aprobación	- 3 DIC. 2019
ROL S.II	2815-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 691 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5636645 de fecha 18/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,46 m² ubicada en CHAITEN
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 0516 Lote N° 4 manzana 8
 localidad o loteo TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ESPINOZA VELASQUEZ	10.317.514-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: CHAITEN N° 0516, TUCAPEL V, ARICA

PROPIETARIO: MARIA ESPINOZA VELASQUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	48,46	C-4	130.921	6.344.432
		48,46			6.344.432
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.344.432	95.166
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				95.166

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 48,46 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF). ROL SII : 2820-37 en una propiedad destinada a vivienda, en 1 pisos.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415 del 06.08.93 y R.F N° 5675 del 13.01.95, que aprueba y recibe una superficie de 16,36 m2.

• La **regularización de una superficie** de 48,46m² está compuesta por:

- 1° piso (48,46 m2): Ampliación sala de estar, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 64,82 m²**

- **Superficie predial: 101,49 m²**

- **Programa:**

- 1° piso (64,82 m2): Baño, Sala de estar, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente, es el Sr. Andrés Concha Santander el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-18.857